



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 FEB. 2004

RES. H. N° 033 - 04

EXPTE.N° 20.346/03. -

VISTO:

La Res.n° 354-SRT-03, por la cual se da por aprobado la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", a estudiantes de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal, que promocionaron el 21 de noviembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

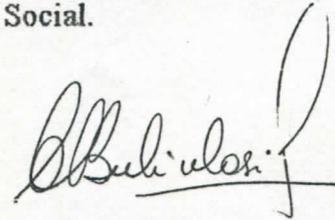
ARTICULO 1°. - CONVALIDAR la Res.n° 354-SRT-03, por la cual se da por aprobada la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", a estudiantes de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal, que promocionaron el 21 de noviembre de 2003.

ARTICULO 2°. - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal y Carrera de Comunicación Social.

008-04


PAUL BUCASIA MEEZ FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




LIC. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA